

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

diez de julio de dos mil veinte

Expediente 500013103002 2018 00157 00

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte actora (fl.296), efectuado el control de legalidad de que trata el inciso tercero del artículo 448 del Código de General del Proceso, el despacho **señala la hora de las 7:30am del día 25 de noviembre de la presente anualidad** para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, embargado (fls.94-99), secuestrado (fl.203-204) y avaluado (fl.241-292), e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **230-14224** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y número predial 50001000100030233000, distinguido como lote 4 parcelación Lago Norte de la vereda Vanguardia de Villavicencio, avaluado en **\$1.375'888.901** (fls.241-292).

Será postura admisible la suma de **\$963'122.230,7**, monto que corresponde al 70% del avalúo comercial del respectivo bien, de conformidad con el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso.

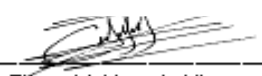
Se previene a los interesados en participar en esta subasta, que antes de la fecha del remate, deberán consignar a órdenes de este Juzgado el 40% del avalúo del inmueble que pretenden licitar (**\$550'355.560,4**), tal como lo dispone el artículo 451 del Código de General del Proceso.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido una (1) hora. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el cual deberá contener la oferta y el depósito previsto en el artículo 451 del Código de General del Proceso; no obstante, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, los postores podrán presentar los correspondientes sobres, de conformidad con lo dispuesto por el canon 451 *ibídem*.

Se autoriza a la parte demandante para que elabore el aviso y efectúe la publicación de que trata el artículo 450 *ejusdem*, en cualquiera de los siguientes diarios: “El Tiempo”, “La República” o “El Espectador”.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio Por anotación en estado No. 40 del 13-07-2020, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.  Etiana Maldonado Nieves Secretaria
--

Firmado Por:



NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2295b9e70565f960c89beafdd2b797554e9ccd2efa56253f275311a86bfaed2**
Documento generado en 10/07/2020 05:39:47 PM